

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29802 ZARAGOZA

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 182/2013-f2 se ha dictado en fecha 27 de junio de 2019 Auto de conclusión del concurso del deudor ALMACENES Y TRANSPORTES REVILLA, S.A., CIF A 50113406, con domicilio en Vía Hispanidad 77 A, planta baja (50012 Zaragoza).

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y todo ello en relación con la mercantil indicada, continuándose el procedimiento con el resto de las mercantiles.

Tercero.- Contra la resolución por la que se acuerda la conclusión del concurso no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la LC.

Cuarto.- En dicha resolución se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, 27 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190038806-1